



(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest>)

Buscar



[Prensa](#)
[Comunicados \(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/comunicados>\)](#)
[Comunicados 2023 ...](#)
[Septiembre \(<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/septiembre>\)](#)
[Acuerdo entre Rappi...](#)

Acuerdo entre Rappi y Unión de trabajadores de Plataformas permitirá mejorar condiciones de repartidores



Bogotá, sept. 13/2023.- Para mejorar el bienestar de más de 150 mil repartidores de las plataformas digitales en el país, se logran importantes acuerdos entre el sindicato de la Unión de Trabajadores de Plataformas Digitales (UNIDAPP) y Rappi S.A.S.

Con la mediación del Ministerio del Trabajo que inició hace seis meses, en nueve espacios de diálogos en donde se han abordado asuntos relevantes para las partes y que hoy arroja estos acuerdos en beneficio para los repartidores registrados en la aplicación 'Soy Rappi'.

Principalmente, los acuerdos abarcan desde modificación de las notificaciones del proceso de recogida de órdenes por parte de los repartidores que reducen de 16 a máximo 3 notificaciones. Este cambio obedece a las solicitudes manifestadas por parte de los repartidores, quienes señalaron que dichas notificaciones podrían afectar su seguridad y les generaba malestar. Con este ajuste en las notificaciones, le ayudará como orientación al repartidor, así como también mantener la buena dinámica del servicio a los usuarios consumidores.

Las órdenes de 'RappiFavor' son exclusivamente para recoger o entregar un producto o paquete. Así mismo, abarca la revisión de los sistemas que generan inhabilitación de las cuentas de los repartidores en 'Soy Rappi'.

Actualmente, se ha logrado habilitar algunas cuentas de repartidores suministradas por el sindicato Unidapp, de las subdirectivas de ciudades como Medellín y Santa Marta.

Entre los acuerdos concertados con el sindicato y la empresa, también está la realización de una reunión mensual entre la organización sindical y la Defensoría del Repartidor.

La ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos, precisó: *"con el proyecto de ley de la reforma laboral buscamos que el trabajo en plataformas de reparto, sean dignos y decentes, para que de esta manera aporten a la productividad de los nuevos modelos empresariales, pero sin precarización. La plataforma digital deberá afiliar al trabajador a todos los subsistemas del Sistema Integral de Seguridad Social y realizar los correspondientes aportes, de acuerdo a la norma.*

Para los independientes, la plataforma digital de reparto concurrirá en el pago de aportes a salud y pensión en 60%, frente a un 40% a cargo del trabajador. Además, deberá hacerse cargo del 100% de los aportes al sistema de riesgos laborales".

El viceministro de Relaciones Laborales, Edwin Palma Egea, quien ha presidido estos espacios de diálogo dijo: *"Es el primer acuerdo, la primera experiencia en toda la región entre una plataforma y una organización de trabajadores, que* 

reconocen la organización laboral de los repartidores en Colombia. En segundo lugar, estas conversaciones nos han permitido entender cómo funciona el negocio, cuáles son los problemas de los trabajadores y ponerlos sobre la mesa y avanzar en unas mejores condiciones de trabajo para el sector. Así mismo, con la reforma laboral los trabajadores tienen el derecho a la asociación y negociación colectiva”.

Próximamente, se discutirá la tarifa mínima garantizada, revisión de los procesos de inhabilitación de cuentas, zonas de acondicionamiento y parqueo para repartidores, temas de seguridad y salud en el trabajo, entre otros.



(<https://www.gov.co>)



(<https://www.colombia.co/>)

Ministerio del Trabajo

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110221
Teléfonos PBX: (601) 3779999

Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°
[Puntos de Atención en Nivel Territorial \(https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales\)](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales)

Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2
Línea nacional gratuita 018000 112518
Para Bogotá, marque desde el celular: 120
Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3

Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones

